

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Isabel Cristina Villa Ortiz
Ejecutado	Edwin Fernando Velásquez Garcés
Radicado	05001-31-10-011- 2016-00246 -00
Instancia	Única
Decisión	Aprueba Liquidación Del Crédito –
	Requiere a Beneficiario de la Cuota
	Alimentaria

Vencido el termino de traslado sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante y por encontrarse ajustada a derecho se **APRUEBA** por valor **de 802.715 pesos**, numeral 3° del artículo 446 CGP.

Por otro lado, en vista que el beneficiario de la cuota alimentaria Juan Pablo Velásquez Villa alcanzo la mayoría de edad, se le requiere para que constituya apoderado judicial para que la represente en este juicio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a7653a5290e4c70da4e4791e25820eba79f4cc67a1eed4d328 bd9b4f7f15dd6

Documento generado en 16/09/2021 09:50:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica